



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 ENE. 2014

DECRETO Nº

229/14

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 4165/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba contrato de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Servicios Tasui S.A.; El Contrato de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrito por Ilustre Municipalidad de La Serena y Servicios Tasui S.A., en base a Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**"; El Decreto Alcaldicio Nº 3694/13 de fecha 28 de noviembre de 2013, que adjudica Licitación Pública ID 4295-75-LP13 denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**"; El Decreto Alcaldicio Nº 3662/13, de fecha 27 de noviembre de 2013; El Decreto Alcaldicio N 3641/13, de fecha 26 de noviembre que aprueba las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Nº 3428/13 de fecha 14 de octubre de 2013 que llamó a Licitación Pública ID 4295-75-LP13 denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**" y aprobó sus Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaboradas para tal efecto; La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19886 Sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que el Decreto Alcaldicio Nº 3428/13 de fecha 14 de octubre de 2013, llamó a Licitación Pública ID 4295-75-LP13 denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**" y aprobó sus Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaboradas para tal efecto.-
- 2.- Que la empresa TASUI S.A. al efectuar su Oferta Económica de acuerdo al Formato 5º de la Licitación Pública ofertó por valor mensual temporada alta, IVA incluido, la suma de \$**14.280.000.-**; y valor mensual temporada baja, IVA incluido, la suma de \$ **4.000.000.-**; teniendo un valor total la oferta, por el total del servicio de 48 meses, IVA incluido, de \$ **315.359.977.-**
- 3.- Que la Comisión Evaluadora designada para la evaluación de las ofertas en la la Licitación Pública ID 4295-75-LP13 denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**", propuso la adjudicación a la oferente Tasui S.A., lo que además fue acordado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria número 925 de fecha 25

de noviembre de 2013, según da cuenta Certificado del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2013, todo en base a la propuesta de la oferente.

4.- Que el Decreto Alcaldicio Nº 3694/13, de fecha 28 de noviembre de 2013, teniendo en consideración la propuesta de la Comisión Evaluadora, adjudicó a TASUI S.A. la Licitación Pública ID 4295-75-LP13 denominada **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**", señalando erróneamente un valor mensual temporada alta, IVA incluido, de \$**12.000.000.-**; y un valor mensual temporada baja, IVA incluido, \$ **14.280.000.-**; refiriendo un valor total del servicio de 48 meses, IVA incluido, de \$ **315.359.977.-**, no coincidiendo con la oferta económica del oferente tenida en cuenta para la adjudicación, salvo en el valor total del servicio. Y que los valores correctos son "\$14.280.000.-"y "\$4.000.000.-"respectivamente.-

5.- Que el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013 refiere erróneamente en su cláusula **"TERCERO"**, que el desglose del valor total del servicio corresponde a valor mensual temporada alta, IVA incluido, de \$**12.000.000.-**; y un valor mensual temporada baja, IVA incluido, \$ **14.280.000.-**, no coincidiendo con la oferta económica del oferente tenida en cuenta para la adjudicación, salvo en el valor total del servicio. Y que los valores correctos son "\$14.280.000.-"y "\$4.000.000.-"respectivamente.

6.- Que el Decreto Alcaldicio Nº 4168/13, de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de LA Serena y Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013, refiere erróneamente en el numeral "1.-"de la parte resolutive del Decreto, que la ID de la Licitación Pública es la **"4295-75LE13"**, siendo que debió señalar **"4295-75-LP13"**.-

7. Que la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de la Asesora Jurídica (S), ha advertido la existencia de un error de escrituración en los siguientes instrumentos: El Decreto Alcaldicio Nº 3694/13, de fecha 28 de noviembre de 2013; El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de LA Serena y Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013; y el Decreto Alcaldicio Nº 4168/13, de fecha 30 de diciembre de 2013.-

8.- Que la corrección de los errores advertidos no implican respecto del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013 una modificación de este, al tenor de los términos establecidos en su Cláusula **"SEXTO"**, toda vez que no se alteran de ninguna forma las prestaciones establecidas y adquiridas a través de dicho instrumento, ni menos la esencia del contrato. Siendo al contrario, una acción destinada a la mejor interpretación del contrato, y aplicación de este, al tenor de lo señalado además en la Cláusula **DECIMO TERCERO**, que hace parte del contrato entre otros documentos, la oferta del Concesionario.-

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Nº 3694/13, de fecha 28 de noviembre de 2013, que adjudicó a TASUI S.A. la Licitación Pública ID 4295-75-LP13 denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**", específica y solamente el punto 2 del citado Decreto Alcaldicio, reemplazándose según se enuncia:

Donde dice:

VALOR TEMPORADA INCLUIDO (15 de Diciembre al 15 de Marzo)	MENSUAL ALTA, IVA	VALOR TEMPORADA INCLUIDO (16 de Marzo al 14 de Diciembre)	MENSUAL baja, IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO (48 meses: 36 meses de temporada baja y 12 meses de temporada alta)
\$12.000.000-		\$14.280.000.-		\$315.359.977.-

Debe decir:

VALOR TEMPORADA INCLUIDO (15 de Diciembre al 15 de Marzo)	MENSUAL ALTA, IVA	VALOR TEMPORADA INCLUIDO (16 de Marzo al 14 de Diciembre)	MENSUAL BAJA, IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO (48 meses: 36 meses de temporada baja y 12 meses de temporada alta)
\$14.280.000-		\$4.000.000.-		\$315.359.977.-

2.- **CORRÍJASE** el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013, específica y solamente en la cláusula "**TERCERO**", en la forma que se señala:

Donde dice:

VALOR TEMPORADA INCLUIDO (15 de Diciembre al 15 de Marzo)	MENSUAL ALTA, IVA	VALOR TEMPORADA INCLUIDO (16 de Marzo al 14 de Diciembre)	MENSUAL baja, IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO (48 meses: 36 meses de temporada baja y 12 meses de temporada alta)
\$12.000.000-		\$14.280.000.-		\$315.359.977.-

Debe decir:

VALOR TEMPORADA INCLUIDO (15 de Diciembre al 15 de Marzo)	MENSUAL ALTA, IVA	VALOR TEMPORADA INCLUIDO (16 de Marzo al 14 de Diciembre)	MENSUAL BAJA, IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO (48 meses: 36 meses de temporada baja y 12 meses de temporada alta)
\$14.280.000-		\$4.000.000.-		\$315.359.977.-

3.- **SUSCRIBASE** entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Servicios Tasui S.A. el correspondiente contrato a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral anterior, y concretar la modificación del contrato.

4.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Nº 4168/13, de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de LA Serena y Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la Licitación Pública denominada **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO** específica y solamente en el numeral "1.-" de la parte resolutive del Decreto, **SEGÚN SE SEÑALA:**

Donde dice:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la Licitación Pública 4295-75-LE13 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO", suscrito entre la Municipalidad de La Serena y **SERVICIOS TASUI S.A.**, R.U.T. N° 76.894.670-6, representada por don **RAÚL CAMPAÑA PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.460.116-6, ambos domiciliados en Parcela 15-17, La Herradura, Coquimbo.

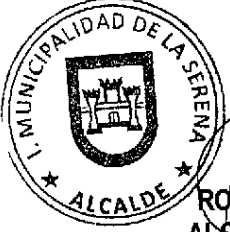
Debe decir:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo a la Licitación Pública 4295-75-LP13 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO", suscrito entre la Municipalidad de La Serena y **SERVICIOS TASUI S.A.**, R.U.T. N° 76.894.670-6, representada por don **RAÚL CAMPAÑA PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.460.116-6, ambos domiciliados en Parcela 15-17, La Herradura, Coquimbo.

5.- **DEJESE** establecido que en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Decreto Alcaldicio N° 3694/13, de fecha 28 de noviembre de 2013; el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Servicios Tasui S.A. con fecha 13 de diciembre de 2013; y el Decreto Alcaldicio N° 4168/13, de fecha 30 de diciembre de 2013 respectivamente, se mantienen vigentes en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Secplan
 - Asesoría Jurídica
 - Sra Gloria González Baldecchi, Inspector Técnico del Contrato.
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/FFNC